

procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR MAYORES

Beneficiaria: Isabel Moreno Estepa.
Expediente: 741-2007-010643-12.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO CON TRÁMITE DE AUDIENCIA SECTOR MAYORES

Beneficiario: José Triguero Díaz.
Expediente: 741-2007-007849-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO CON TRÁMITE DE AUDIENCIA SECTOR DISCAPACIDAD

Beneficiaria: Ana Rodríguez Pavón.
Expediente: 742-2007-004587-12.
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de trazado «Mejora de accesibilidad en carretera A-376 desde SE-30 hasta Montequino», en los términos municipales de Dos Hermanas y Sevilla.

Expediente AAU*/SE/157/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ensanche y mejora de la carretera A-378, tramo: Osuna a Martín de la Jara.

AAU/SE/026/N/2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Delegado (por Dto. 139/2010, de 13.4, art. 11.3), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial del monte público «La Ladera y Peñón de El Algarín».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de mayo de 2010, ha acordado el inicio del deslinde parcial, expte. MO/00097/2010, del monte público «La Ladera y Peñón de El Algarín» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte La Ladera y Peñón de El Algarín, Código de la Junta de Andalucía CA-11008-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Gastor, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte excepto la colindancia con el monte público «El Charcón» del término municipal de Ronda.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 009 827 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 19 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Ordenanza (BOJA núm. 56, de 22.3.2010).

Como consecuencia del recurso de reposición interpuesto y del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, se realizan las siguientes correcciones-adaptaciones, aprobadas por esta Alcaldía (Decretos 871/2010, de 21 de mayo y 1151/2010, de 2 de julio) en las Bases específicas para la convocatoria de una plaza de Ordenanza de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, mediante concurso-oposición libre, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, publicadas en el BOJA núm. 56, de 22 de marzo y en el BOP de Málaga núm. 78, de 27 de abril, en los siguientes términos:

1. Se incluye un nuevo apartado 5.10 que literalmente dice: «El número de miembros del Tribunal en ningún caso será inferior a cinco.» (pág. 6).

2. Se incluye en el apartado «Sistema de calificación» lo siguiente: «En caso de empate, se realizará una prueba adicional que será de carácter práctico y se resolverá a favor de quien obtenga la mayor puntuación en la misma» (pág. 9).

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga se realizan las siguientes adaptaciones:

1. Donde dice:

«6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso (máximo 7 puntos).

a) Méritos profesionales (puntuación máxima 6 puntos).

- Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, como funcionario interino o contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Subalterno-Ordenanza: 0,70 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Subalterno-Ordenanza: 0,65 puntos.»

Debe decir:

«6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso (máximo 4,5 puntos).

a) Méritos profesionales (puntuación máxima 3,86 puntos).

- Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, como funcionario interino o contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Subalterno-Ordenanza: 0,45 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Subalterno-Ordenanza: 0,42 puntos.»

2. Donde dice:

«b) Cursos, Seminarios y Congresos (puntuación máxima 1 punto).

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta, y hayan sido impartidos u homologados por entidades, instituciones, colegios profesionales o centros públicos:

Hasta 20 horas lectivas de duración: 0,10 puntos.

De 20 a 29 horas lectivas de duración: 0,30 puntos.

De 30 o más horas lectivas de duración: 0,50 puntos.»

Debe decir:

«b) Cursos, Seminarios y Congresos (puntuación máxima 0,64 puntos).

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta, y hayan sido impartidos u homologados por entidades, instituciones, colegios profesionales o centros públicos:

Hasta 20 horas lectivas de duración: 0,06 puntos.

De 20 a 29 horas lectivas de duración: 0,19 puntos.

De 30 o más horas lectivas de duración: 0,32 puntos.»

3. Donde dice:

«Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 6 puntos.

Cursos, Seminarios y Congresos: 1 punto.»

Debe decir:

«Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 3,86 puntos.

Cursos, Seminarios y Congresos: 0,64 puntos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 20 de julio de 2010.- La Concejala-Delegada de Hacienda (por delegación de competencias conferida por Decreto de la Alcaldía núm. 2378/2009, de 30 de diciembre), Antonia Jesús Ledesma Sánchez.